



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8246

07/02/2017

18720

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

Actualmente, el Ministerio de Fomento está analizando los diferentes servicios ferroviarios de transporte de viajeros competencia de la Administración General del Estado sujetos a obligación de servicio público.

En este marco, los servicios prestados por Renfe Viajeros en la Red Ferroviaria de Interés General bajo la denominación de “Media Distancia” están siendo evaluados, para que en cumplimiento del marco comunitario y nacional, se logre una gestión eficiente de los mismos que permita la optimización de la oferta disponible.

Este estudio está en fase de análisis y, por tanto, no existe ninguna decisión tomada sobre las modificaciones de los servicios de “Media Distancia”, que en su caso, se puedan realizar.

En concreto, el servicio ferroviario en Asturias está previsto que se mantenga a lo largo del año 2017, aunque cabe señalar que, en todo caso, la decisión que finalmente se tome será en aras de mejorar las condiciones del actual servicio.

Madrid, 21 de marzo de 2017